



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 12-2025-MPA-GM

Ayabaca, 17 enero del 2025

VISTO:

El informe N°001-2025-MPA-SGECD- EAC-GDES, de fecha 09 de enero 2025 emitido por la Sub. Gerencia de Educación, cultura y Deporte; Informe N° 13-2025-MPA-GM-GDES, de fecha 13 de enero del 2025 por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Informe N°049-2025-MPA-GAF, de fecha 17 de enero 2025 emitido por Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°043-2025-MPA-GPP, de fecha 17 de enero 2025 emitido por la Gerente de planeamiento y presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Informe N° 001-2025-MPA-SGECD-EAC, la Sub. Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, pone de conocimiento que, la actual Gestión Municipal tiene la responsabilidad de contribuir con el fortalecimiento de las capacidades de aprendizaje de los estudiantes de los diversos niveles de Educación, durante el periodo vacacional se ha programado actividades teórico y práctico con profesionales del medio. Tiempo de duración del programa se desarrollará durante 2 meses (enero y febrero), se tendrá que planificar, ejecutar y evaluar acciones relacionadas con la gestión pedagógica y administrativa de las diversas actividades de aprendizaje. En tal sentido prestamos el perfil técnico “Mis vacaciones divertidas y Descentralizadas” – Ayabaca – 2025, el cual asciende a la suma de S/139,629.00 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles) para su aprobación y ejecución.

Que, mediante Informe N° 13-2025-MPA-GM-GDES de fecha 13 de enero de 2025 y actuados adjuntos, el Gerente de Desarrollo Económico y Social solicita la aprobación del Perfil Técnico denominado: “MIS VACACIONES DIVERTIDAS Y DESCENTRALIZADAS, AYABACA 2025”, en donde recomienda que, teniendo como OBJETIVO GENERAL, promover el desarrollo de las actividades educativas que permitan a los niños, adolescentes y jóvenes de la provincia de Ayabaca, fortalecer sus competencias, capacidades y habilidades en la recuperación académica, el deporte, arte, manifestaciones culturales y preparación preuniversitaria, solicitando se cuente con la opinión de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto para su disponibilidad presupuestal y su certificación de crédito presupuestario.

Av. Salaverry N° 260

Telefax (073) 471103 - 471104

municipalidad@muniayabaca.gob.pe

AYABACA - PIURA - PERÚ

Visita Ayabaca capital Arqueología de la Región Piura
al Cautivo, Aypate, sus lagunas, montañas y petroglifos



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 12-2025-MPA-GM

Que, mediante **Informe N° 049-2025-MPA-GAF** de fecha 17 de enero de 2025, solicita la disponibilidad presupuestal y su certificación de crédito presupuestario, para que se apruebe el perfil técnico de la actividad denominada “Mis Vacaciones Divertidas y Descentralizadas, Ayabaca -2025” el cual asciende a la suma de S/139,629.00 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles)

Que, el Perfil Técnico denominado: “**MIS VACACIONES DIVERTIDAS Y DESCENTRALIZADAS, AYABACA 2025**”, contiene: Datos generales, Justificación, Objetivos, Análisis involucrados, Identificación de alternativas, De la Descripción y Funciones de los Servidores durante la ejecución del Programa, de los plazos de ejecución del servicio (Duración), de la descripción específica de las actividades por funciones, Conformidad del servicio otorgado, Forma de pago, y Resumen presupuesto general de la actividad **MIS VACACIONES DIVERTIDAS, AYABACA 2024**, cuyo valor referencial total asciende a S/139,629.00 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles): Administración Directa.

Que, con informe N°043-2025-MPA-GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la **Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 00028-2025**, de fecha 17 de enero de 2025 respectivamente en atención a la solicitud de Gerencia de Administración y Finanzas de la Cobertura Presupuestal para la aprobación del Perfil Técnico denominado: “**MIS VACACIONES DIVERTIDAS Y DESCENTRALIZADAS, AYABACA 2025**”, por el importe de S/139,629.00 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles), **afectado** a la fuente de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal.

Que, el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde tiene la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; y;

Estando a lo expuesto; y;

En uso de las facultades conferidas a esta Gerencia Municipal a través de la Resolución de Alcaldía N° 444-2023-MPA, de fecha 07 de Setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Perfil Técnico denominado: “**MIS VACACIONES DIVERTIDAS Y DESCENTRALIZADAS, AYABACA 2025**”, por el monto de S/139,629.00 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos veintinueve con 00/100 soles, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Provincial de



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 12-2025-MPA-GM

Ayabaca, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub. Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia de Administración Y finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
ING. ALBERTO SALAZAR ROJAS
GERENCIA MUNICIPAL